

EL UNIVERSAL
04 de Abril 2006

TAREAS PENDIENTES- LOPCYMAT

Cotizaciones

? De acuerdo a lo dispuesto en la *LopcyMAT*, las empresas deberán cotizar entre 0,75% y 10% por cada trabajador, pero no deberá ser descontado ni un bolívar del salario mensual de los empleados porque el aporte es exclusivo de la empresa. No obstante, estas cotizaciones todavía no entran en vigencia porque la Tesorería de la Seguridad Social no ha iniciado funciones, por lo que los empleadores seguirán cotizando al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) en las condiciones establecidas anteriormente a la ley de prevención laboral.

Responsabilidad

? El Estado, más que las empresas del sector privado, tendrá un papel determinante en lo referente a las pensiones que recibirán aquellas personas que sufran un accidente laboral o una enfermedad ocupacional. A pesar de que las empresas son las encargadas de mantener unas óptimas condiciones de trabajo, cumplir con las normas establecidas por las autoridades y cotizar ante la Tesorería _so pena de enfrentar sanciones administrativas o penales_, el Gobierno Nacional tendrá la mayor carga financiera. El Estado será el que se haga cargo de los empleados que resulten afectados por algún incidente de carácter laboral, pues los trabajadores serán atendidos en centros hospitalarios públicos y, en caso de que resulten con incapacidades permanentes que afecten sus posibilidades de trabajar, la Tesorería financiará las pensiones resultantes de esas situaciones.

Riesgos

? Los organismos gubernamentales pertinentes deberán determinar las clases y grados de riesgo que posee cada empresa, en aras de proteger a cada uno de sus empleados. Esto se hará con base en un reglamento especial en el que se clasificarán las actividades según la menor o mayor peligrosidad a la que están expuestos los trabajadores de cada establecimiento. La Tesorería de Seguridad Social colocará a cada empresa, establecimiento, explotación o faena, individualmente considerada, dentro de la clase de riesgo que le corresponde de acuerdo con la clasificación que indica ese reglamento que todavía no ha sido emitido.

http://www.eluniversal.com/2006/04/04/detal_apo_04207C.shtml